

FIJA MONTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA CUATRO BENEFICIARIOS INDIVIDUALES MODALIDAD CONSTRUCCION EN SITIO RESIDENTE DE LA COMUNA DE [REDACTED] CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL D.S.10 (V. y U.) AÑO 2015 Y SUS MODIFICACIONES, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO OHIGGINS, ENTIDAD DE GESTIÓN RURAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]

RANCAGUA, 14 SEPT. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3976

**VISTOS:**

1. La Constitución Política De La República.
2. D. F. L. N° 1/ Ley N° 19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado.
3. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
4. La Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración Del Estado.
5. El Decreto Ley N° 1.305 de 1976, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
6. Decreto Supremo N° 10 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa de habitabilidad Rural, y sus modificaciones.
7. Resolución Exenta N° 3131 (V. y U.) de fecha 16.05.2016, la cual Fija el Procedimiento para la Prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social a Programa de Habitabilidad Rural, aprobado por el D.S. N° 10 (V. y U.) del 2015.
8. Resolución Exenta N° 1432 (V. y U) de fecha 31.05.2018, la cual sanciona y aprueba procedimiento interno de pagos por los servicios de asistencia técnica, jurídica y social y pagos por los servicios de fiscalización técnica de obras, programa de habitabilidad rural, aprobado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015.
9. Resolución Exenta N° 864 de fecha 29.05.2020, la cual modifica Resolución Exenta N°1636 (V. y U.) de fecha 12.07.2019 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II, en la modalidad proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
10. Resolución Exenta N° 2585 de fecha 16.06.2022, de SERVIU Región de O'Higgins, la cual aprueba proyectos seleccionados mediante Resolución Exenta N° 864 de fecha 29.05.2020 del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, título II, modalidad proyectos de Construcción de Vivienda Nueva.
11. Acta de Calificación Definitiva, de fecha 01 de junio de 2022, emitida y aprobada por la Comisión Técnica Evaluadora de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	BENEFICIARIO	RUT	COMUNA
26378	ADELA PEREZ SOTOMAYOR	[REDACTED]	[REDACTED]
23296	ROSA PEREZ PEREZ	[REDACTED]	[REDACTED]
23300	ISABEL GAMBOA MENA	[REDACTED]	[REDACTED]
23310	LEONTINA BERRIOS YAÑEZ	[REDACTED]	[REDACTED]

12. La Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N°16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
13. Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a) Informe de montos definitivos de asistencia técnica de fecha 12.09.2022, firmado por el Encargado (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización.
- b) La necesidad de fijar los montos definitivos por los Servicios de Asistencia Técnica, correspondiente a los proyectos individuales mencionados en visto 11) de la presente resolución, **Modalidad Construcción en Sitio Residente**, de la comuna de [REDACTED] Programa de Habitabilidad Rural D.S.10 (V. y U.) 2015, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 3131, (V. y U.) 2016 se establece lo siguiente:

### RESOLUCIÓN:

1. **ESTABLÉZCASE** los montos totales y definitivos por los Servicios de Asistencia Técnica para **Entidad de Gestión Rural ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]** correspondiente a **cuatro proyectos individuales Modalidad Construcción en Sitio Residente**, de la comuna de [REDACTED] de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	BENEFICIARIO	RUT	COMUNA	TIPOLOGÍAS CALIFICADAS				INCREMENTOS				TOTAL AT (Tipologías + Incrementos)
				CSR	AV	Factor Incremento (Localidad No Aislado/ Aislada)	SUBTOTAL AT (Tipologías + Factor Incremento)	Mej. Tno.	Sol. Sanit.	R. Arq.	C.B.R.	
26378	ADELA PEREZ SOTOMAYOR	[REDACTED]	[REDACTED]	36,00	2,25	1,15	43,99	3,00	2,00	3,00	2,00	53,99
23296	ROSA PEREZ PEREZ	[REDACTED]	[REDACTED]	36,00	0,00	1,15	41,40	3,00	2,00	3,00	2,00	51,40
23300	ISABEL GAMBOA MENA	[REDACTED]	[REDACTED]	36,00	2,25	1,15	43,99	3,00	2,00	3,00	2,00	53,99
23310	LEONTINA BERRIOS YAÑEZ	[REDACTED]	[REDACTED]	36,00	2,25	1,15	43,99	3,00	2,00	3,00	2,00	53,99
											<b>Total AT + Incrementos + CBR</b>	<b>213,37</b>

2. En consideración a detalle precedente, tipologías e incrementos aprobados en Acta de Calificación Definitiva por la Comisión Técnica Evaluadora, con fecha 01.06.2022, se procede a sancionar el monto total y definitivo de **UF 213,37** correspondiente a los **Servicios de Asistencia Técnica de cuatro proyectos individuales Modalidad Construcción en Sitio Residente**, de la comuna de [REDACTED] del Programa de Habitabilidad Rural DS10 (V. y U.) 2015, individualizados precedentemente, a cargo de la **Entidad de Gestión Rural ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]**, **RUT: 69.081.700-4**.
3. **APRUEBASE** Informe de montos definitivos de asistencia técnica de fecha 12.09.2022, firmado por el Encargado (S) del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, mencionado en considerando a) de la presente resolución.
4. Dejase establecido que la **Entidad de Gestión Rural ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]**, **RUT: 69.081.700-4**, para el correcto desarrollo de sus funciones, deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido y exigido en la resolución exenta N° 3131(V. y U.) de 2016.

### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN**  
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE OHIGGINS

MCM/FTT/DJS

#### DISTRIBUCIÓN:

- EGR ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE [REDACTED]
- DIRECCION
- CONTRALORIA INTERNA
- DEPTO. JURIDICO
- DEPTO. TECNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACION
- SECCION ASISTENCIA TECNICA
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalón Fecha firma: 14-09-2022 13:13:06



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 3976 Timbre: 7CYHCYYY4YELC En:  
<http://vdoc.minvu.cl>